

**ACLARACION AL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE
EVALUACION
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT -019-2013**

El Fondo Nacional de Turismo-FONTUR procede a aclarar el Documento de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT -019-2013, el cual fue publicado en la página Web de la Entidad el día lunes 29 de Abril de 2013 a las 6:00 p.m., de la siguiente manera:

A la observación presentada por el CONSORCIO MUELLE TURISTICO, recibida en las instalaciones de FONTUR el 26 de Abril de 2013, que a continuación se transcribe, se realizan las siguientes aclaraciones:

PROPONENTE MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL

Las Condiciones Particulares de los Términos de Referencia El numeral 5.2 establece lo siguiente:

5.2 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario.

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el proyecto en los términos de referencia, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de consultoría en estudios y diseños, en donde su objeto o actividades, esté relacionado con proyectos de consultoría en el diseño de muelles, embarcaderos y/o marinas.

El tercer contrato acreditado por este proponente: *"Estudio y Diseño de Obras de Protección para estabilizar la línea de costa y el muelle de Ballenas, Guajira"* (texto tomado de la certificación que reposa en el Folio 67 de la propuesta), establece claramente que este contrato corresponde al diseño de obras de protección para la línea de costa y para el muelle pero en ninguna parte se ha certificado que su objeto o actividades esté relacionado con proyectos de consultoría en el diseño de muelles, embarcaderos y/o marinas.

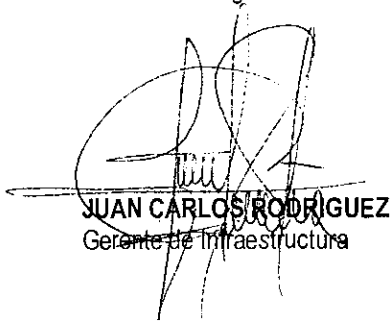
En virtud de lo anterior de los tres (3) contratos acreditados este proponente solo presenta el contrato *"Diseño Marina Internacional de Santa Marta"* por valor de \$ 200,946.800

equivalente a 463.33 smml, de tal forma que la sumatoria de los contratos es igual a 463.33 smml, valor inferior al 100% del presupuesto previsto para este proyecto por lo cual debe ser declarado como **NO HABILITADO**.

Respuesta

Se aclara que de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares del presente proceso, "Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de consultoría en estudios y diseños, en donde su objeto o actividades, esté relacionado con proyectos de consultoría en el diseño de muelles, embarcaderos y/o marinas", y una vez analizada la redacción de la certificación aportada por MNP cuyo objeto es, Estudio y Diseño de las obras de protección para estabilizar la línea de costa y el muelle de Ballena – Guajira, se establece que jurídica y técnicamente cumple, toda vez que se relaciona con lo requerido para acreditar la experiencia general.

Se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2013.



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Gerente de Infraestructura



ADRIANA ROCIO GÓMEZ
Coordinadora de Infraestructura